

ANEXO N° 8

PLANILLA ENVÍO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Nombre de la entidad ejecutora:

Mes: mes - año

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
<i>Ej: Entrega de insumos en escuela XXX.</i>				<p><i>Mencionar de qué se tratará la actividad, incluyendo quiénes la encabezan, cantidad de participantes, cifras importantes, etc, toda información relevante.</i></p> <p><i>Ej: 20 trabajadoras del taller XXXX de Talcahuano, harán entrega de 100 delantales confeccionados por ellas, para las y los niños de la escuela XXXX.</i></p>

La Coordinación Regional seleccionará alguna de estas actividades para ser incluidas en la agenda institucional, lo que será comunicado a ustedes con debida anticipación.

PROPUESTAS DE ACCIONES PARA ABORDAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

La propuesta debe incluir a lo menos 3 acciones concretas relacionadas a la equidad de género. Entre las temáticas posibles de abordar, se encuentran:

1. **Equidad de género:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva y reconocimiento de las diferencias sociales, que toma como base a diferencia sexual.
2. **Estereotipos de género:** Los estereotipos son construcciones culturales que promueven una visión determinada sobre el rol de las mujeres y los hombres en la sociedad. Estas ideas preconcebidas definen cómo deben actuar las personas según su sexo, qué tareas le corresponden, cuáles son sus habilidades y en qué ámbitos profesionales o de estudio se desempeñan mejor, entre otros aspectos.
3. **Educación sobre que son los micromachismos:** Son las prácticas machistas legitimadas por el entorno social, a diferencia de otras formas de violencia contra las mujeres visibilizadas y cuestionadas como tales. Comprenden un amplio abanico de comportamientos naturalizados, percibidos como "normales", que se sostienen en la idea de superioridad de los varones sobre las mujeres.
4. **Brechas de género:** es una forma cuantitativa de representar la disparidad que existe entre hombres y mujeres en cuanto a derechos y oportunidades.
5. **Corresponsabilidad Parental y Marental:** es la distribución equilibrada dentro del hogar de las tareas domésticas, su organización y cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres.
6. **Violencia de género:** se propone observar con especial atención y prevenir la ocurrencia de violencia intrafamiliar contra la mujer, identificándolos como casos sociales con componente de género, para contribuir a generar los correspondientes espacios de denuncia, ayuda y herramientas de apoyo.

Cada propuesta debe incluir, a lo menos, un objetivo general, tres objetivos específicos, cantidad de sesiones, cantidad de personas, ubicaciones y meses y/o semanas en que se desarrollarán.

Todas las actividades planificadas deberán ser aprobadas por la Encargada de Comunicaciones de ProEmpleo antes de implementarse y deberán seguir todos los lineamientos comunicacionales considerados en las presentes bases.

ANEXO N° 10

FORMATO ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Este documento debe reflejar todos aquellos elementos que son entregados al trabajador/a por parte del ejecutor, incluyendo todo tipo de herramientas, ropas, artículos de higiene, salud, entre otros. **Todos los campos son obligatorios.**

Nombre trabajador/a:	
Nombre supervisor/a:	
Función del trabajador/a:	
Lugar de trabajo:	
Fecha y hora de entrega:	
Fecha de entrega anterior:	

ARTÍCULOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Vestimenta		
Herramientas		
Elementos Protección Personal		
Otros		

El ejecutor, en cuanto empleador de los Beneficiarios(as), de acuerdo con el artículo 187 del Código del Trabajo, está obligado a adoptar todas las medidas de protección de la salud e integridad física de los trabajadores(as), lo que incluye la entrega de elementos implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, lo que está sujeto a la fiscalización de la Dirección del Trabajo, por lo que su incumplimiento lleva aparejado las sanciones que dicha autoridad determine.

Firma y RUT del trabajador/a

Firma y RUT supervisor/a

ANEXO N° 11

CRITERIOS EVALUACIÓN PARA LA ENTREGA MÁQUINAS A TRABAJADORES

La potencial entrega de máquinas a trabajadores/as deberá considerar, al menos, los siguientes criterios:

1. Tiempo en el programa

Aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan participado en uno o más oportunidades en algún proyecto del programa, tendrán prioridad por sobre aquellos nuevos ingresos. El orden de prioridad será en orden descendente, desde aquellos que llevan más tiempo a aquellos que llevan menos tiempo en el programa.

2. Conocimiento de uso de máquina

Los beneficiarios de esta modalidad deberán realizar una declaración jurada a través de la cual darán fe respecto al uso de la máquina entregada.

Será posible también acreditar el conocimiento del uso de la maquinaria mediante la presentación de documentos que respalden el haber trabajado de manera formal en algún taller o empresa haciendo uso de estas máquinas.

3. Compromisos

El o la trabajadora que sea considerado para la entrega de una maquinaria deberá aceptar las siguientes condiciones:

- a) Firmar acta de compromiso de buen uso y cuidado de la máquina.
- b) Uso exclusivo de máquina para proyecto definido.
- c) Mantener una conducta intachable y compromiso consistente al objetivo del programa.
- d) Facilitar toda acción de supervisión y fiscalización que permita certificar el buen uso y cuidado de la máquina.
- e) Aceptar sanciones por incumplimiento de lo acordado.
- f) Aceptar la pérdida de cualquier monto descontado en caso de incumplimiento de las situaciones previstas en estas bases.
- g) Participar de proyectos piloto, bajo las directrices de la delegación presidencial, que fijen lineamientos respecto a la planificación y producción de productos y bienes.

La Delegación Presidencial Regional del Biobío efectuará el llamado a concurso, publicando estas bases en la página web <https://www.dprbiobio.gob.cl/programas/> una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA
DELEGACION PRESIDENCIAL DEL BIOBÍO.**



HUMBERTO TORO VEGA

DELEGADO PRESIDENCIAL (S) DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO


ATC/JTM/AMN/gtg

Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas, Delegación Presidencial Región del Biobío.
- Programa Inversión en la Comunidad, Región del Biobío.
- Programa Inversión en la Comunidad, Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Oficina de Partes